



REAL ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE GANADO VACUNO SELECTO DE RAZA AVILEÑA - NEGRA IBERICA

AYUDAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES PROTEGIDAS Y HÁBITATS DE INTERÉS EN EXPLOTACIONES AGRARIAS Y GANADERAS

Ávila, 05 de septiembre de 2025

Estimado ganadero/a:

La Junta de Extremadura ha publicado las **ayudas para la conservación de las especies protegidas y hábitats de interés en explotaciones agrarias y ganaderas**, con una dotación total de cinco millones de euros (5.000.000,00 euros).

BENEFICIARIOS

Titulares de una explotación agroforestal incluidas en espacios de la Red Natura 2000 de Extremadura y otros parajes de alto valor natural.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Las inversiones subvencionables son las siguientes:

a) Mejora del hábitat agrícola en cultivos de secano para favorecer especies esteparias amenazadas:

- 1º. Cultivo no productivo de cereales sin cosecha.
- 2º. Cultivo no productivo de leguminosas sin cosecha.

b) Mejora de pastizales en hábitats de gestión agropecuaria:

- 1º. Mejora de pastizales mediante siembra de cereales y leguminosa.

c) Arreglo de tejados e instalación de nidos artificiales para la mejora de hábitats de especies de aves y quirópteros amenazados:

- 1º. Sustitución de tejas y colocación de niales.
- 2º. Sustitución de vigas, cambio de tejas y colocación de niales.
- 3º. Construcción e instalación de niales artificiales bajo teja.
- 4º. Instalación de caja nido en exteriores sobre edificios.
- 5º. Instalación de caja nido sobre postes.
- 6º. Instalación de cajas nido para aves insectívoras y quirópteros.



REAL ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE GANADO VACUNO SELECTO DE RAZA AVILEÑA - NEGRA IBÉRICA

d) Mejora de los hábitats de quercíneas en explotaciones agrarias favoreciendo el paisaje en mosaico:

1º. Realización de desbroces con siembra no productiva de cereales y leguminosa.

e) Mejora de la disponibilidad de agua para fauna amenazada:

1º. Construcción de charca de superficie <2.500 m².

2º. Construcción de charca de superficie <5.000 m² y mayor o igual de 2.500 m².

f) Eliminación de riesgos para la fauna y flora amenazada en infraestructuras ganaderas:

1º. Sustitución de alambrada de espinos por alambrada construida con malla ganadera.

2º. Nueva instalación de alambrada basada únicamente en la instalación de pastor eléctrico (no incluido el pastor eléctrico).

3º. Señalización de alambradas para evitar la colisión de la fauna.

4º. Pastor eléctrico solar.

5º. Construcción o sustitución de pasos canadienses no peligrosos para la fauna.

6º. Instalación de cerramientos temporales.

g) Recuperación de otros elementos:

1º. Recuperación de muros de piedra, fuentes y similares

El Decreto de bases reguladoras en el anexo III establece los costes máximos para cada una de las actuaciones subvencionadas indicadas

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

La subvención será del **100 %** del coste subvencionable.

La cuantía máxima de subvención por solicitante y convocatoria se establece en **20.000 euros**, excepto cuando la solicitud incluya uno o varios recintos inscritos a nombre de la interesada en el REXA en los que otro solicitante, también conste como titular inscrito en dicho registro y, haya solicitado subvención en el mismo recinto. La cuantía máxima de subvención por solicitante y convocatoria será de **10.000 €**.



REAL ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE GANADO VACUNO SELECTO DE RAZA AVILEÑA - NEGRA IBÉRICA

PLAZO DE PRESENTACION

El **plazo de presentación** de solicitudes de ayuda será de **veinte días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación.

MÁS INFORMACIÓN

Información adicional: [Diario Oficial de Extremadura- Sumario](#)